



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 14 MARZO 2019 10:45:31 AM

RADICACIÓN No: 20190121782-INT, VALOR: 5800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0819ONIBDM

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/ SERVICIOS VIRTUALES Y EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO LAS VECES QUE SEA NECESARIO HASTA EL LUNES 13 DE MAYO DE 2019 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO,

CERTIFICA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR
SIGLA: FUNOF
CLASE PERSONA JURÍDICA: FUNDACION
ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DEL VALLE
NIT. 890310770-2
DOMICILIO:CALI

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL. 35 N NRO. 3 N 36
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1:6661608
TELÉFONO COMERCIAL 2:6661473
TELÉFONO COMERCIAL 3:3207882993
CORREO ELECTRÓNICO:funof@funof.org

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CL. 35 N NRO. 3 N 36
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:6661608
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:6661473
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:3207882993
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:funof@funof.org

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:SI

CERTIFICA

INSCRITO: 16369-50
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN ESTA CÁMARA: 12 DE MARZO DE 2014
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2019
FECHA DE LA RENOVACIÓN:13 DE MARZO DE 2019

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL
Q8699 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA

ACTIVIDAD SECUNDARIA
Q8890 OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO

OTRAS ACTIVIDADES
M7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: \$2.278.606.341

CERTIFICA

POR CERTIFICADO DEL 06 DE MARZO DE 2014 PROCEDENTE DE GOBERNACION DEL DPTO. DEL VALLE DEL CAUCA , INSCRITO(A) EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL 12 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NÚMERO 595 DEL LIBRO I ,SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA POR RESOLUCION NÚMERO 002578 DEL 08 DE JULIO DE 1976 DE GOBERNACION DEL VALLE A: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR SIGLA:FUNOF

CERTIFICA

REFORMAS	DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NÚMERO.INS	LIBRO
	ACTA 170	28/08/2013	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	18/03/2014	642	I
	ACTA 177	12/12/2013	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	18/03/2014	643	I
	ACTA 192	24/09/2014	CONSEJO SUPERIOR	31/10/2014	2776	I
	ACTA 255	31/08/2018	CONSEJO SUPERIOR	28/09/2018	3290	I
	ACTA 256	11/09/2018	ASAMBLEA GENERAL	28/09/2018	3291	I

CERTIFICA

VIGENCIA: INDEFINIDA

CERTIFICA

EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN ES CONTRIBUIR A LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL DE LAS FAMILIAS Y LAS COMUNIDADES, A TRAVÉS DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS QUE APORTEN A LA EQUIDAD, A LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAÍS, POR LO TANTO, SUS ACTIVIDADES ESTARÁN ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN, PARTIENDO DE ACCIONES SOSTENIBLES, QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS, EN TEMAS CENTRALES QUE POSIBILITEN EL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN DE DERECHOS: SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DESARROLLO ECONÓMICO, ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, DERECHOS HUMANOS, CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN, CULTURA DE PAZ, ENTRE OTROS.

EN ESTE SENTIDO, LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN ESTARÁN ENFOCADAS A CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES Y CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, MUJERES, FAMILIAS Y/O COMUNIDADES RURALES Y URBANAS, COMUNIDADES ÉTNICAS, EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, DESVINCULADOS Y/O EXCOMBATIENTES EN PROCESOS DE REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN; EN GENERAL GRUPOS SOCIALES QUE ENFRENTAN SITUACIONES DE EXCLUSIÓN O VULNERABILIDAD SOCIO ECONÓMICA Y/O PSICOSOCIAL. A TRAVÉS DE ACCIONES SOSTENIBLES E INCLUYENTES CON ENFOQUE DE DERECHOS, DIFERENCIAL (ÉTNICO, GÉNERO, DISCAPACIDAD, ETANO, TERRITORIAL), MULTIDIMENSIONAL Y MULTISECTORIAL, QUE INTEGRAN LAS DIMENSIONES SOCIALES, EDUCATIVAS, CULTURALES, ECONÓMICAS, PRODUCTIVAS Y AMBIENTALES; A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL; PROMOVRIENDO EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE EN LOS PROYECTOS. ADEMÁS, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE INVESTIGACIÓN, ASESORÍAS, CONSULTORÍAS Y/O LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS, RELACIONADOS CON ACCIONES ESTRATÉGICAS: SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, MEDIO AMBIENTE, PROCESOS ORGANIZATIVOS Y/O PRODUCTIVOS COMUNITARIOS RURALES Y URBANOS, CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL, DESARROLLO ECONÓMICO, CULTURAL Y/O POLÍTICO, QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y/O COMUNIDADES, CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE. LAS MISMAS.

LA FUNDACIÓN ESTÁ CONSTITUIDA PARA:

- DISEÑO Y GESTIÓN INNOVADORA DE PROYECTOS.
- DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE LA PROBLEMÁTICA, FAMILIAR, COMUNITARIA Y SOCIAL DEL PAÍS.
- DESARROLLO DE UNA SÓLIDA ESTRUCTURA FUNCIONAL DE INCIDENCIA Y GESTIÓN, ORIENTADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUTO SOSTENIBLES.
- DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN A COMUNIDADES Y AL TALENTO HUMANO, EN CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS, ACORDE A LAS NECESIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.
- DESARROLLO DE PROCESOS DE CONSULTORÍA, INVESTIGACIÓN Y/O GESTIÓN DE CONOCIMIENTO, ACORDE A LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN, POR INICIATIVA PROPIA O EN ARTICULACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES.

GESTIÓN DE PROYECTOS, PROPIOS O EN ALIANZAS ESTRATÉGICAS NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN QUE ENFRENTA SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIO ECONÓMICA O PSICOSOCIAL, CON PRIORIDAD EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, FAMILIAS, MUJERES, QUE PROMUEVAN LA SUPERACIÓN DE CONDICIONES DE POBREZA, POBREZA EXTREMA EN TODAS SUS DIMENSIONES; VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO; DESVINCULADOS Y/O EXCOMBATIENTES EN PROCESOS DE REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN.

PARA EL LOGRO DE ESTOS OBJETIVOS SE PROPONE:

- A) DISEÑAR PROPUESTAS QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES Y A LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES DEL PAÍS.
- B) FORMAR MULTIPLICADORES, QUE ACTÚEN COMO INFORMADORES Y GENERADORES DE CAMBIO EN LA COMUNIDAD, A LA CUAL ESTÉN VINCULADOS.
- C) ESTABLECER CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES PARA LA ASESORÍA Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS, PROGRAMAS O ESTRATEGIAS QUE MEJOREN EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN QUE ENFRENTA SITUACIONES DE VULNERABILIDAD EN EL PAÍS.
- D) PROMOVER LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO, PROGRAMAR Y PROMOCIONAR, LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE SEMINARIOS, TALLERES, CONFERENCIAS Y DEMÁS ACTIVIDADES DE CARÁCTER FORMATIVO, INVESTIGATIVO E INFORMATIVO, RELACIONADO CON LOS PROYECTOS QUE OPERA LA FUNDACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES, TANTO DE LOS ALIADOS ESTRATÉGICOS, COMO DE LA FUNDACIÓN.
- E) PROMOVER LA PUBLICACIÓN DE TEXTOS Y SU DIVULGACIÓN, ASÍ COMO REVISTA Y MATERIAL AUDIOVISUAL, ACORDE A LAS ORIENTACIONES ÉTICAS DE LA FUNDACIÓN Y ALIADOS ESTRATÉGICOS.
- F) BUSCAR LA COOPERACIÓN CON OTRAS ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE TRABAJEN EN FORMA SIMILAR O TENGAN OBJETIVOS COMUNES, PARA LOGRAR UN DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD Y LA PROMOCIÓN DE DERECHOS PARA LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD.
- G) IMPULSAR EL EMPODERAMIENTO DE LAS COMUNIDADES, PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PROCESOS DESARROLLADOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS, ACORDE A LA VISIÓN, MISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA FUNDACIÓN.
- H) LAS DEMÁS QUE DETERMINE EL CONSEJO SUPERIOR DIRIGIDAS AL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y DE LA SOCIEDAD EN LA BÚSQUEDA DE LA EQUIDAD, LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAÍS.

PARÁGRAFO PRIMERO: LA FUNDACIÓN SE ENCUENTRA VINCULADA AL SISTEMA NACIONAL DE BIENES FAMILIAR ¿ SNBF.

PARA CUMPLIR SU OBJETO SOCIAL, LA FUNDACIÓN PODRÁ ADQUIRIR, ADMINISTRAR, DAR Y RECIBIR EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, O EN CUALQUIER OTRA FORMA DE CONTRATACIÓN; PUDIENDO ENAJENAR LIBREMENTE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, A CUALQUIER TITULO; GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO; TENERLOS O ENTREGARLOS A TÍTULO PRECARIO U ONEROSO, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO; GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y ACEPTAR O CEDER CRÉDITOS CIVILES O COMERCIALES; NOVAR OBLIGACIONES; DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES; TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS ASUNTOS EN QUE TENGA O SE PUEDA TENER ALGÚN INTERÉS; EN GENERAL CELEBRAR TODA ESPECIE DE ACTOS O CONTRATOS QUE LA LEY AUTORICE Y LAS QUE SEAN NECESARIAS PARA CUMPLIR LOS FINES DE LA FUNDACIÓN.

LOS CONFLICTOS QUE SE PRESENTEN PODRÁN SER SOLUCIONADOS O POR LA VÍA JUDICIAL O POR LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, SEGÚN LO DECIDA EL CONSEJO SUPERIOR.

LA FUNDACIÓN PODRÁ EJERCER TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS O CONVENIOS PARA LOS CUALES FACULTA EL ARTÍCULO ANTERIOR, CON EL OBJETO EXCLUSIVO DE ACRECENTAR SUS INGRESOS, PARA APLICADOS EN LA PARTE QUE NO CAPITALICE, A LOS FINES QUE SE ESTABLECEN COMO OBJETO DE LA MISMA FUNDACIÓN.

ADEMÁS, PODRÁ ENCARGARSE DE REALIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, RIFAS Y ESPECTÁCULOS DE TODA ÍNDOLE, CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES, CON EL FIN DE LOGRAR FONDOS Y RENDIMIENTOS QUE ACREZCAN SU PATRIMONIO Y SUS INGRESOS PARA LOS FINES Y OBJETIVOS SOCIALES.

CERTIFICA

EL CONSEJO SUPERIOR SERÁ PRESIDIDO POR LA PRESIDENCIA DE LA FUNDACIÓN. SERÁ EL PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL. ASUMIRÁ LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN, CON TODAS SUS FACULTADES, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ESTE CARGO. EL CONSEJO SUPERIOR DESIGNARÁ TAMBIÉN UNA VICEPRESIDENCIA, SIENDO ELEGIDOS AMBOS ENTRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR. EL PERÍODO DE LA PRESIDENCIA Y LA VICEPRESIDENCIA SERÁ INDEFINIDO; PUDIENDO SER RELEVADOS EN CUALQUIER MOMENTO POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS. SE DEBEN EXPRESAR LAS RAZONES PARA LA REMOCIÓN.

LA VICEPRESIDENCIA REMPLAZARÁ A LA PRESIDENCIA EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS, ASUMIENDO EN ESTOS CASOS TODAS LAS FUNCIONES ASIGNADAS PARA ESTA DESIGNACIÓN. SERÁ EL SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.

LA VICEPRESIDENCIA SERÁ EL SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y REMPLAZARÁ A LA PRESIDENCIA EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS, ASUMIENDO EN ÉSTOS CASOS LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA PRESIDENCIA.

CERTIFICA

SON FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN:

- A) LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y EJERCERLA TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIALMENTE Y ANTE TODA CLASE DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES
- B) EJECUTAR LAS DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR Y LA PRESIDENCIA.
- C) INFORMAR SIEMPRE AL CONSEJO SUPERIOR Y A LA PRESIDENCIA ACERCA DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA FUNDACIÓN.
- D) PRESENTAR EN TODAS LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO SUPERIOR, UN INFORME DETALLADO DE SU GESTIÓN, AL IGUAL QUE EL INFORME ANUAL, CUANDO SE CONSIDERE EL BALANCE DEL EJERCICIO.
- E) ELABORAR LOS PROYECTOS DETALLADOS DE PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS PARA FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN, CON BASE A LAS RENTAS E INGRESOS Y SOMETERLO A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR E INFORMAR CUALQUIER IRREGULARIDAD.
- F) VELAR POR LA DEBIDA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS APROBADOS E INFORMAR MENSUALMENTE AL CONSEJO SUPERIOR SOBRE SUS RESULTADOS.
- G) ORDENAR PAGOS Y LA EJECUCIÓN DE RECAUDOS.
- H) CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN HASTA POR LA SUMA DE CIENTO VEINTE (120) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES, Y LOS QUE SEAN AUTORIZADOS POR LA PRESIDENCIA DE LA FUNDACIÓN DENTRO DE SUS FACULTADES, O POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN SIN LIMITACIÓN DE MONTO ALGUNO, POR DELEGACIÓN EXPRESA.
- I) CONTESTAR LA CORRESPONDENCIA Y AUTORIZADA CON SU FIRMA, SIGUIENDO INSTRUCCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR Y DEL PRESIDENTE DE LA INSTITUCIÓN.
- J) CELEBRAR Y FIRMAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y QUE HAYAN SIDO CREADOS O AUTORIZADOS POR EL CONSEJO SUPERIOR.
- K) RECOMENDAR AL CONSEJO SUPERIOR LAS NORMAS Y MEDIDAS QUE ESTIME CONVENIENTES PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNDACIÓN Y DE LA CONTABILIDAD, VIGILANDO Y EXIGIENDO SU CUMPLIMIENTO.
- L) COORDINAR EL ARQUEO DE CAJA Y EFECTIVO Y LA EXISTENCIA DE TÍTULOS VALORES EN INVENTARIOS DE LA FUNDACION, SIEMPRE QUE LO ESTIME CONVENIENTE.
- M) ABRIR O CANCELAR CUENTAS EN LOS BANCOS Y GIRAR SOBRE ELLAS CON SU FIRMA Y LA DEL PRESIDENTE O CON LA QUE ESTE DELEGUE.
- N) ASISTIR A LAS REUNIONES DEL CONSEJO SUPERIOR CON VOZ PERO SIN VOTO.
- O) RESPONSABILIZARSE ADMINISTRATIVAMENTE DEL MANEJO DEL PERSONAL PERMANENTE Y AUXILIAR

QUE PRESTE SERVICIOS A LA FUNDACION.

P) MOVILIZAR RECURSOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN.

Q) ELABORAR, REFORMAR, ACTUALIZAR LAS POLÍTICAS, MANUALES Y CÓDIGOS QUE PERMITAN EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES.

R) PROPONER AL CONSEJO SUPERIOR, ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN.

S) NOMBRAR LOS APODERADOS JUDICIALES QUE SE LLEGASEN A REQUERIR.

LAS DEMÁS QUE LE SEÑALE EL CONSEJO SUPERIOR Y LA PRESIDENCIA DE LA FUNDACIÓN.

SON FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA:

A) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA FUNDACIÓN.

B) PRESIDIR LAS REUNIONES DEL CONSEJO SUPERIOR.

C) SUPERVISAR LA MARCHA DE LA FUNDACION E INFORMAR AL CONSEJO, DE CUALQUIER IRREGULARIDAD O DEFICIENCIA QUE ANOTE Y QUE NO ESTÉ EN SUS ATRIBUCIONES SUBSANAR.

D) FACULTAR A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA PARA CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS HASTA POR CIENTO VEINTE (120) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

E) APROBAR LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA Y LA JEFATURA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN.

F) ASUMIR LAS DEMÁS QUE LE SEÑALE EL CONSEJO SUPERIOR.

FUNCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR; ENTRE OTRAS: P) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA PARA GRAVAR O PIGNORAR LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN PARA GARANTIZAR EXCLUSIVAMENTE OBLIGACIONES, EN QUE LA FUNDACIÓN TENGA INTERÉS DIRECTO.

Q) FACULTAR A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA PARA CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS QUE SUPEREN LOS CIENTO VEINTE (120) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y NO PUEDAN SER AUTORIZADOS POR LA PRESIDENCIA DE LA FUNDACIÓN. R) AUTORIZAR CUALQUIER FUNCIÓN NO ASIGNADA POR LOS ESTATUTOS A OTRO ÓRGANO O PERSONA QUE SE REQUIERA PARA LA BUENA MARCHA DE LA FUNDACIÓN. S) APROBAR LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, QUE SUPEREN LOS, CIENTO VEINTE (120) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES Y UNA VEZ SEA SELECCIONADA LA FUNDACIÓN,

LOS PROYECTOS A OPERAR, QUE ESTARÁN DESTINADOS A CUMPLIR EL OBJETO DE LA FUNDACION, LA FORMA COMO DEBEN EJECUTARSE, LOS AUXILIOS O AYUDAS QUE EN DESARROLLO DE ELLOS DEBEN PRESENTAR, Y LA FINANCIACIÓN DE LOS MISMOS.

CERTIFICA

DOCUMENTO: CERTIFICADO DEL 06 DE MARZO DE 2014

ORIGEN: GOBERNACION DEL DPTO. DEL VALLE DEL CAUCA

INSCRIPCION: 12 DE MARZO DE 2014 NÚMERO 596 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

DIRECTOR EJECUTIVO

GIOVANNA ANDREA BRAND CASAS

C.C.29659571

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 189 DEL 15 DE AGOSTO DE 2014
ORIGEN: COMITE SUPERIOR
INSCRIPCION: 31 DE OCTUBRE DE 2014 NÚMERO 2777 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

SUPLENTE PRIMERO
ESNEDA ALVAREZ GARDEAZABAL
C.C.29870003

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 189 DEL 15 DE AGOSTO DE 2014
ORIGEN: CONSEJO SUPERIOR
INSCRIPCION: 27 DE ABRIL DE 2018 NÚMERO 1742 DEL LIBRO I

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 191 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014
ORIGEN: CONSEJO SUPERIOR
INSCRIPCION: 27 DE ABRIL DE 2018 NÚMERO 1743 DEL LIBRO I

FUE (RON) _NOMBRADO(S)

CONSEJO SUPERIOR

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
ESNEDA ALVAREZ GARDEAZABAL
C.C.29870003

SEGUNDO RENGLON
BEATRIZ EUGENIA MARIA DEL MAR PIÑEROS DE BUENO
C.C.31208655

TERCER RENGLON
LEA BEKERMAN LEVY
C.C.38985843

CUARTO RENGLON
JAIRO GARCIA GONZALEZ
C.C.14939081

QUINTO RENGLON
JULIAN EDUARDO DOMINGUEZ REINA
C.C.14891052

SEXTO RENGLON
RODRIGO JOSE ROBLES BLANCO
C.C.8748969

SEPTIMO RENGLON



GABRIEL JOSE ANGEL BOTERO
C.C.14435170

OCTAVO RENGLON
ELISA ALVAREZ MERA
C.C.31953355

CERTIFICA

DOCUMENTO: CERTIFICADO DEL 06 DE MARZO DE 2014
ORIGEN: GOBERNACION DEL DPTO. DEL VALLE DEL CAUCA
INSCRIPCION: 12 DE MARZO DE 2014 NÚMERO 597 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL FIRMA
LOPEZ OROZCO CONSULTORES S.A.S
NIT.900278048-1

DOCUMENTO: CERTIFICADO DEL 06 DE MARZO DE 2014
ORIGEN: GOBERNACION DEL DPTO. DEL VALLE DEL CAUCA
INSCRIPCION: 12 DE MARZO DE 2014 NÚMERO 597 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
JAIME FERNANDO LOPEZ OROZCO
C.C.94401357

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE MAYO DE 2016
ORIGEN: LOPEZ OROZCO SONSULTORES S.A.S.
INSCRIPCION: 22 DE JUNIO DE 2016 NÚMERO 1620 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL SUPLENTE
NADYR ANDRES SALAZAR CARDONA
C.C.80724448

CERTIFICA

QUE LA ENTIDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU INSCRIPCION EL 13 DE MARZO DE 2019 .

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DADO EN CALI A LOS 14 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019 HORA: 10:45:31 AM

